

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO Uno (1) DE 1967  
( Enero 25 )

"Sobre el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Gastos para la Universidad Tecnológica de Pereira, y Liquidación de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1.967".-

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,  
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

A C U E R D A :

PRIMERA PARTE :

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS

ARTICULO 1o.- Estímase las Rentas e Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para el período fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1.967, en la cantidad de nueve millones setecientos ochenta mil pesos (\$9-780.000.00) moneda legal según los pormenores siguientes y descompuesto globalmente así:

|                              |                                |
|------------------------------|--------------------------------|
| Ingresos corrientes.....     | 600.000.00                     |
| Aportes? Auxilios.....       | 8.180.000.00                   |
| Ingresos de Capital.....     | <u>1.000.000.00</u>            |
| TOTAL RENTAS E INGRESOS..... | <u>\$9.780.000.00</u><br>===== |

CAPITULO PRIMERO

INGRESOS CORRIENTES

A) De Explotación

1 - Servicios Docentes y Universitario

Numeral 1 - Inscripciones, matrículas, etc. 500.000.00

B) No provenientes de Explotación

1 - Alquiler de inmuebles

Numeral 2 - Ingresos Diversos 100.000.00

..../..

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO Uno (1) DE 1967

( Enero 25 )

Página 2.-

CAPITULO SEGUNDO

APORTES, AUXILIOS Y TRANSFERENCIAS

A) Nacionales

|  |              |
|--|--------------|
| Numeral 3 - Aporte Gobierno Nacional para Sosténimiento                          | 2.500.000.00 |
| Numeral 4 - Aporte Gobierno Nacional para Instituto Politécnico (Funcionamiento) | 1.000.000.00 |

B) Departamentales

|  |              |
|--|--------------|
| Numeral 5 - Aporte del Departamento de Risaralda | 2.000.000.00 |
|--|--------------|

C) Municipales

|   |            |
|---|------------|
| Numeral 6 - Aporte Municipal (en propiedades) | 500.000.00 |
|---|------------|

D) Otras Entidades

|   |              |
|---|--------------|
| Numeral 7 - Aporte del Fondo Universitario menos el 2,5% sobre \$2.500.000              | 1.875.000.00 |
| Numeral 8 - Aporte Especial del Fondo Universitario Nacional para Bienestar Estudiantil | 125.000.00   |
| Numeral 9 - Aporte para el Fondo de Préstamos Ecopetrol                                 | 30.000.00    |
| Numeral 10 - Fondo Rotatorio  | 150.000.00   |

CAPITULO TERCERO

INGRESOS DE CAPITAL

A) Recursos del Tesoro

|  |                       |
|--|-----------------------|
| Numeral 11 - Vigencias Expiradas Universidad Tecnológica             | 500.000.00            |
| Numeral 12 - Vigencias Expiradas Instituto Politécnico Universitario | 500.000.00            |
| TOTAL RENTAS E INGRESOS  | <u>\$9.780.000.00</u> |

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

00/00

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO Uno (1) DE 1967

( Enero 25 )

Pág. 30.- ----

ARTICULO 2o.- Aprópiase para atender a los gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, durante el período fiscal de lo. de Enero al 31 de diciembre de 1.967, una suma igual a la del cálculo de las Rentas e Ingresos determinado en el artículo anterior por valor de Nueve millones setecientos ochenta mil pesos (\$9.780.000.00) moneda legal, que serán distribuidos en la forma que se indica a continuación:

CAPITULO 01 - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PROGRAMA 1 - ADMINISTRACION GENERAL

Corresponde a este programa dirigir, vigilar, controlar todas las actividades de la Universidad, elaborando y modificando los Estatutos y Reglamentos Generales de la Entidad.

Sub-Programa 1 - Dirección Superior

Para el cumplimiento de los fines el Gobierno de la Universidad está integrado así: por el Consejo Superior Universitario, por el Consejo Directivo y por el Rector, quienes son los encargados de controlar y velar por la buena marcha de la Universidad.

Unidad ejecutora: Consejos Superior y Directivo, Rectoría y Secretaría General.

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

| <u>Especialidades</u>   | <u>Número de Personal</u> | <u>Valor Anual</u> |
|-------------------------|---------------------------|--------------------|
| Personal Directivo      | 2                         | 166.080.00         |
| Personal Administrativo | 2                         | 33.000.00          |
| t o t a l               | 4                         | 199.080.00         |

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO Uno (1) DE 1967

( Enero 25 )

Pág. 4. --

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

| ARTICULO                    | CONCEPTO                      | APROPIACION     |
|-----------------------------|-------------------------------|-----------------|
| <u>SERVICIOS PERSONALES</u> |                               |                 |
| 1                           | Sueldo del personal de nómina | 199.080.00      |
| 2                           | Primas                        | 16.630.00       |
| <u>GASTOS GENERALES</u>     |                               |                 |
| 3                           | Compra de equipo              | 10.000.00       |
| 4                           | Viáticos y Gastos de Viaje    | 12.000.00       |
| 5                           | Impresos y Publicaciones      | <u>5.000.00</u> |
|                             | t o t a l                     | 242.710.00      |

Sub-Programa 2 - Asesorías

Elabora de acuerdo con las necesidades, proyectos de programas a corto y a largo plazo, estudia los programas anuales presentados por las dependencias de la Universidad y los coordina en todas sus etapas; interviene en la preparación del Presupuesto y realiza análisis administrativos en las dependencias de la misma

Unidad ejecutora: Oficinas de Planeación y Arquitectura.

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

| Especialidades     | Número de personal | Valor Anual      |
|--------------------|--------------------|------------------|
| Personal Directivo | 1                  | 92.400.00        |
| Personal Técnico   | <u>2</u>           | <u>39.336.00</u> |
| t o t a l          | 3                  | 131.736.00       |

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS



ACUERDO NUMERO Uno (1) DE 1967

( Enero 25 )

Pág. 50.- ---

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

| ARTICULO                    | CONCEPTO                       | APROPIACION |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------|
| <u>SERVICIOS PERSONALES</u> |                                |             |
| 6                           | Sueldos del personal de nómina | 131.736.00  |
| 7                           | Primas                         | 10.978.00   |
| <u>GASTOS GENERALES</u>     |                                |             |
| 8                           | Compra de equipo               | 5.000.00    |
| 9                           | Viáticos y Gastos de viaje     | 1.000.00    |
| 10                          | Impresos y Publicaciones       | 1.000.00    |
|                             | t o t a l                      | 149.714.00  |

Sub-Programa 3 - Administración Financiera

Recauda y maneja las rentas de la Universidad, efectúa todos los pagos que autorice el Rector y el Consejo - Directivo llevando el control del Presupuesto de la Universidad. Lleva la contabilidad general. Adquiere - los elementos necesarios, dentro o fuera del país que requieran los diversos Departamentos.

Unidad ejecutora: Sindicatura

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

| Especialidades          | Número de personal | Valor Anual |
|-------------------------|--------------------|-------------|
| Personal Directivo      | 1                  | 47.520.00   |
| Personal Administrativo | 5                  | 74.184.00   |
| Personal Técnico        | 2                  | 38.808.00   |
| t o t a l               | 8                  | 160.512.00  |

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO Uno (1) DE 1967

( Enero 25 ) Pág. 60. - - -

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

| ARTICULO                    | CONCEPTO   | APROPIACION       |
|-----------------------------|--|-------------------|
| <u>SERVICIOS PERSONALES</u> |  |                   |
| 11                          | Sueldo del personal de nómina                            | 160.512.00        |
| 12                          | Sueldos del personal supernume-<br>rario.                | 10.000.00         |
| 13                          | Indemnización por vacaciones                             | 10.000.00         |
| 14                          | Primas   | 13.376.00         |
| 15                          | Reservas para cesantías y otras<br>prestaciones sociales | 300.000.00        |
| 16                          | Reserva Fondo Acumulativo                                | 20.000.00         |
| <u>GASTOS GENERALES</u>     |  |                   |
| 17                          | Mantenimiento y Aseguros                                 | 200.000.00        |
| 18                          | Compra de equipo   | 100.000.00        |
| 19                          | Viáticos y Gastos de Viaje                               | 10.000.00         |
| 20                          | Servicios de Comunicaciones                              | 30.000.00         |
| 21                          | Servicios Públicos                                       | 50.000.00         |
| 22                          | Materiales y Suministros                                 | 300.000.00        |
| 23                          | Impresos y Publicaciones                                 | 10.000.00         |
| 24                          | Gastos Varios e Imprevistos                              | 100.000.00        |
| 25                          | Fondo Rotatorio  | 100.000.00        |
| 26                          | Arrendamientos   | 18.000.00         |
| <u>TRANSFERENCIAS</u>       |  |                   |
| 27                          | Pagos de Seguros Sociales                                | <u>100.000.00</u> |
|                             | t o t a l  | 1.531.888.00      |

Sub-Programa 4 - Servicios Generales (Aseo, Transpor-  
te, etc)

Mediante este sub-programa se efectuá la prestación -  
de los servicios generales que necesitan las depen -  
dencias de la Universidad.

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO Uno (1) DE 1967

( Enero 25 ) Pág. 70.- ----

Estos servicios comprenden: aseo, transporte, mantenimiento y conservación de los edificios y equipos. Vigilancia y servicios varios.

Unidad ejecutora: Secretaría General

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

| Especialidades          | Número de Personal | Valor Anual       |
|-------------------------|--------------------|-------------------|
| Personal Administrativo | 1                  | 8.400.00          |
| Personal Técnico        | 2                  | 36.000.00         |
| Personal de Servicio    | <u>22</u>          | <u>205.600.00</u> |
| t o t a l               | 25                 | 250.000.00        |

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

| ARTICULO | CONCEPTO                            | APROPIACION     |
|----------|-------------------------------------|-----------------|
|          | <u>SERVICIOS PERSONALES</u>         |                 |
| 28       | Sueldos del personal de nómina      | 250.000.00      |
| 29       | Jornales                            | 100.000.00      |
| 30       | Primas                              | 20.000.00       |
| 31       | Subsidio de Transporte <sup>4</sup> | 2.000.00        |
|          | <u>GASTOS GENERALES</u>             |                 |
| 32       | Compra de equipo                    | 20.000.00       |
| 33       | Viáticos y Gastos de Viaje          | 1.000.00        |
| 34       | Materiales y Suministros            | 80.000.00       |
| 35       | Gastos Varios e Imprevistos         | <u>1.000.00</u> |
|          | t o t a l                           | 474.000.00      |

ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

La finalidad de este programa es la de formar ingenieros idóneos para el desarrollo económico e industrial del país, y la capacitación

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO Uno (1) DE 1967

( Enero 25 )

Pág. 8o. - .---

de directores y administradores de empresas.

Sub-Programa 1 - Dirección

Organiza tanto lo académico como lo administrativo. A  
académico junto con los Directores de Facultades el --  
buen funcionamiento de cada uno de los Departamentos-  
y Secciones. Relaciona la parte académica con la par-  
te administrativa de la Universidad en lo relativo a-  
estudios y aprobación de las solicitudes presentadas-  
por los diferentes Directores de Facultades.

Unidad ejecutora: Decanatura de Ingenierías y Secreta-  
ría Académica-

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

| <u>Especialidades</u>   | <u>Número de personal</u> | <u>Valor Anual</u> |
|-------------------------|---------------------------|--------------------|
| Personal Directivo      | 2                         | 122.400.00         |
| Personal Administrativo | <u>2</u>                  | <u>22.176.00</u>   |
| t o t a l               | 4                         | 144.576.00         |

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

| <u>ARTICULO</u> | <u>CONCEPTO</u>                | <u>APROPIACION</u> |
|-----------------|--------------------------------|--------------------|
|                 | <u>SERVICIOS PERSONALES</u>    |                    |
| 36              | Sueldos del personal de nómina | 144.576.00         |
| 37              | Primas                         | 12.048.00          |
|                 | <u>GASTOS GENERALES</u>        |                    |
| 38              | Compra de equipo               | 1.000.00           |
| 39              | Viáticos y Gastos de Viaje     | 10.000.00          |
| 40              | Cursos de Vacaciones           | 50.000.00          |

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO Uno (1) DE 1967

( Enero 25 )

Pág. 90.- ----

| ARTICULO | CONCEPTO                        | APROPIACION        |
|----------|---------------------------------|--------------------|
|          | <u>TRANSFERENCIAS</u>           |                    |
| 41       | Especialización del profesorado | <u>1000.000.00</u> |
|          | t o t a l                       | 317.624.00         |

Sub-Programa 2 - Estudios Básicos

El Departamento de Estudios Básicos está formado por las siguientes secciones: Física y Matemáticas, Química, Dibujo, Inglés, Topografía, Humanidades, Deportes.

Estas secciones ofrecen cursos que son afines a todas las ingenierías, es decir, comprenden los dos primeros años de ingeniería. En este Departamento toman cursos aproximadamente el 80% del estudiantado.

Unidad ejecutora: Departamento de Estudios Básicos

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

| Especialidades            | Número de Personal | Valor Anual      |
|---------------------------|--------------------|------------------|
| Personal Directivo        | 1                  | 60.300.00        |
| Personal Administrativo   | 2                  | 62.280.00        |
| Personal Docente          | 20                 | 646.020.00       |
| Personal Auxiliar Docente | <u>14</u>          | <u>31.400.00</u> |
| t o t a l                 | 48                 | 800.000.00       |

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

| ARTICULO | CONCEPTO                    | APROPIACION |
|----------|-----------------------------|-------------|
|          | <u>SERVICIOS PERSONALES</u> |             |

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO Uno (1) DE 1967

( Enero 25 ) Pág. 10.-----

| ARTICULO                | CONCEPTO                       | APROPIACION     |
|-------------------------|--------------------------------|-----------------|
| 42                      | Sueldos del personal de nómina | 800.000.00      |
| 43                      | Primas                         | 80.000.00       |
| <u>GASTOS GENERALES</u> |                                |                 |
| 44                      | Mantenimiento y Aseguros       | 5.000.00        |
| 45                      | Compra de Equipo               | 10.000.00       |
| 46                      | Viáticos y Gastos de Viaje     | 10.000.00       |
| 47                      | Impresos y Publicaciones       | 5.000.00        |
| 48                      | Gastos Varios e Imprevistos    | <u>5.000.00</u> |
| t o t a l               |                                | 915.000.00      |

Sub-Programa 3 - Ingeniería Industrial

La Facultad de Ingeniería Industrial programa para 1967 llevar los estudios de esta especialidad hasta el nivel de 150 horas crédito, de un total de 190 requeridas para obtención del grado de Ingeniero Industrial. Se contarán con tipos de laboratorios y personal docente adecuado para ofrecer los cursos requeridos.

Se encaminará la enseñanza hacia la rama de la producción con sólidas bases de administración y dirección de empresas, siendo el objeto final el de formar profesionales que puedan servir al país de una manera óptima.

Unidad ejecutora: Facultad de Ingeniería Industrial.

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

| Especialidades     | Número de Personal | Valor Anual       |
|--------------------|--------------------|-------------------|
| Personal Directivo | 1                  | 60.000.00         |
| Personal Docente   | <u>5</u>           | <u>240.000.00</u> |
| t o t a l          | 6                  | 300.000.00        |

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO Uno (1) DE 1967

( Enero 25 ) Pág. 11. - ----

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

| ARTICULO                    | CONCEPTO                       | APROPIACION      |
|-----------------------------|--------------------------------|------------------|
| <u>SERVICIOS PERSONALES</u> |                                |                  |
| 49                          | Sueldos del personal de nómina | 300.000.00       |
| 50                          | Primas                         | 30.000.00        |
| <u>GASTOS GENERALES</u>     |                                |                  |
| 51                          | Mantenimiento y Aseguros       | 5.000.00         |
| 52                          | Compra de equipo               | 10.000.00        |
| 53                          | Viáticos y Gastos de Viaje     | 3.000.00         |
| 54                          | Impresos y Publicaciones       | 5.000.00         |
| 55                          | Investigaciones y Proyectos    | <u>20.000.00</u> |
| t o t a l                   |                                | 373.000.00       |

Sub-Programa 4 - Ingeniería Mecánica

La Facultad está al nivel del quinto año de Ingeniería Mecánica. La Facultad ofrecerá cursos que están en los programas de las otras dos facultades de la Universidad.

Se espera que para 1.967 habrá tres laboratorios en funcionamiento: resistencia de materiales, fundición y taller de Máquinas y Herramientas. Además estarán estudiándose los laboratorios restantes para completar la dotación de la Facultad.

Unidad ejecutora: Facultad de Ingeniería Mecánica.

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

| Especialidades          | Número de Personal | Valor Anual |
|-------------------------|--------------------|-------------|
| Personal Directivo      | 1                  | 61.896.00   |
| Personal Administrativo | 1                  | 10.560.00   |

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO Uno (1) DE 196 7  
( Enero 25 )

Pág. 12. -----

| Especialidades   | Número de Personal | Valor Anual      |
|------------------|--------------------|------------------|
| Personal Docente | 9                  | 386.868.00       |
| Personal Técnico | <u>3</u>           | <u>37.464.00</u> |
| t o t a l        | 14                 | 496.788.00       |

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

| ARTICULO | CONCEPTO  | AFROPIACION      |
|----------|---|------------------|
|          | <u>SERVICIOS PERSONALES</u>                       |                  |
| 56       | Sueldos del personal de nómina                    | 496.788.00       |
| 57       | Remuneración de Servicios Técnicos.               | 5.000.00         |
| 58       | Jornales  | 2.000.00         |
| 59       | Primas  | 41.500.00        |
|          | <u>GASTOS GENERALES</u>                           |                  |
| 60       | Mantenimiento y Aseguros                          | 40.000.00        |
| 61       | Compra de equipo                                  | 10.000.00        |
| 62       | Viáticos y Gastos de Viaje                        | 5.000.00         |
| 63       | Materiales y Suministros                          | 10.000.00        |
| 64       | Impresos y Publicaciones                          | 5.000.00         |
| 65       | Pagos a otras entidades del Sector Público (SENA) | <u>20.000.00</u> |
|          | t o t a l   | 635.288.00       |

Sub-Programa 5 - Ingeniería Eléctrica

Dicta las materias orientadas para preparar ingenieros eléctricos con un plan de estudios dividido en diez semestres.

Unidad ejecutora: Facultad de Ingeniería Eléctrica.

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO Uno (1) DE 1967

( Enero 25 ) Pág. 13 .-----

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

| Especialidades          | Número de personal | Valor Anual |
|-------------------------|--------------------|-------------|
| Personal Directivo      | 1                  | 69.840.00   |
| Personal Docente        | <u>7</u>           | 320.920.00  |
| Personal Administrativo | <u>1</u>           | 9.240.00    |
| t o t a l               | 9                  | 400.000.00  |

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

| ARTICULO | CONCEPTO                       | APROPIACION     |
|----------|--------------------------------|-----------------|
|          | <u>SERVICIOS PERSONALES</u>    |                 |
| 66       | Sueldos del personal de nómina | 400.000.00      |
| 67       | Primas                         | 40.000.00       |
|          | <u>GASTOS GENERALES</u>        |                 |
| 68       | Mantenimiento y Aseguros       | 20.000.00       |
| 69       | Viáticos y Gastos de Viaje     | 5.000.00        |
| 70       | Compra de equipos              | 5.000.00        |
| 71       | Impresos y Publicaciones       | <u>5.000.00</u> |
|          | t o t a l                      | 475.000.00      |

PROGRAMA TERCERO

ENSEÑANZA TECNICA INTERMEDIA

Este programa tiene por objeto fomentar el desarrollo de las carreras técnicas intermedias, preparando profesionales de este tipo en los campos de la Ingeniería Mecánica, Metalurgia y Eléctrica.

Unidad ejecutora: Instituto Politécnico.

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO Uno (1) DE 1967

( Enero 25 ) Pág. 14. -----

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

| <u>ARTICULO</u> | <u>CONCEPTO</u>   | <u>APROPIACION</u> |
|-----------------|---|--------------------|
|                 | <u>GASTOS GENERALES</u>   |                    |
| 72              | Paga gastos de funcionamiento e inversión del Instituto Politécnico de acuerdo a distribución posterior que haga el Consejo Superior. | 1.500.000.00       |
|                 | t o t a l   | 1.500.000.00       |

PROGRAMA CUARTO

SERVICIOS UNIVERSITARIOS

Comprende los servicios universitarios para estudiantes, los deportes, el culto religioso, la cafetería.

Sub-Programa 1 - Cafetería

Proporciona alimentación a precios razonables a estudiantes ayudando a elevar la situación de aquellos universitarios de escasos recursos.

Unidad ejecutora: Cafetería Estudiantil

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

| <u>Especialidades</u>   | <u>Número de Personal</u> | <u>Valor Anual</u> |
|-------------------------|---------------------------|--------------------|
| Personal Directivo      | 1                         | 23.496.00          |
| Personal Administrativo | 1                         | 9.600.00           |
| Personal de Servicio    | 5                         | 35.064.00          |
| t o t a l               | 7                         | 68.160.00          |

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO Uno (1) DE 196 7

( Enero 25 ) Pág. 15. ———

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

| ARTICULO | CONCEPTO                                    | APROPIACION       |
|----------|---|-------------------|
|          | <u>GASTOS GENERALES</u>                     |                   |
| 73       | Gastos de funcionamiento de la<br>cafetería | <u>100.000.00</u> |
|          | t o t a l                                   | 100.000.00        |

Sub-Programa 2 - Culto Religioso

Su finalidad es atender la orientación espiritual de la comunidad universitaria.

Unidad ejecutora: Capellaña

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

| Especialidades | Número de Personal | Valor Anual      |
|----------------|--------------------|------------------|
| Capellán       | <u>1</u>           | <u>10.560.00</u> |
| t o t a l      | 1                  | 10.560.00        |

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

| ARTICULO | CONCEPTO                      | APROPIACION     |
|----------|-------------------------------|-----------------|
|          | <u>SERVICIOS PERSONALES</u>   |                 |
| 74       | Sueldo del personal de nómina | 10.560.00       |
| 75       | Primas                        | 880.00          |
|          | <u>GASTOS GENERALES</u>       |                 |
| 76       | Impresos y Publicaciones      | <u>2.000.00</u> |
|          | t o t a l                     | 13.440.00       |

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO Uno (1) DE 1967

( Enero 25 )

Pág. 16 .-----

Sub-Programa 3 - Servicios Bibliotecarios

Efectúa préstamos de libros a estudiantes y profesores.  
Prepara boletines bibliográficos e informativos. Clasifica y cataloga libros.

Unidad ejecutora: Biblioteca.

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

| Especialidades          | Número de personal | Valor Anual      |
|-------------------------|--------------------|------------------|
| Personal Directivo      | 1                  | 33.600.00        |
| Personal Administrativo | <u>1</u>           | <u>10.500.00</u> |
| t o t a l               | 2                  | 44.160.00        |

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

| ARTICULO | CONCEPTO                       | APROPIACION      |
|----------|--------------------------------|------------------|
|          | <u>SERVICIOS PERSONALES</u>    |                  |
| 77       | Sueldos del personal de nómina | 44.160.00        |
| 78       | Primas                         | 3.680.00         |
|          | <u>GASTOS GENERALES</u>        |                  |
| 79       | Compra de equipo               | 5.000.00         |
| 80       | Viáticos y Gastos de Viaje     | 1.000.00         |
| 81       | Impresos y Publicaciones       | <u>50.000.00</u> |
|          | t o t a l                      | 103.840.00       |

Sub-Programa 4 - Financiamiento de Estudios

Este sub-programa tiene por objeto conceder préstamos a estudiantes sin recursos, a través del fondo de préstamos Exopetrol y Banco Cafetero. A estos presta-

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO Uno (1) DE 1967

( Enero 25 ) Pág. 17.. ----

mos pueden aspirar todos los estudiantes matriculados en la Universidad, mediante el cumplimiento de ciertos requisitos.

Unidad ejecutora: Fondo de Préstamos.

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

| ARTICULO | CONCEPTO                          | APROPIACION      |
|----------|-----------------------------------|------------------|
|          | <u>TRANSFERENCIAS</u>             |                  |
| 82       | Fondo Ecopetrol y Banco Cafetero. | <u>40.000.00</u> |
|          | t o t a l                         | <u>40.000.00</u> |

Sub-Programa 5 - Servicios Médico Social Universitario.-

Comprende la atención de consultas de admisión, especialidades médicas y quirúrgicas, ayuda a la solución de los problemas médicos de los estudiantes.

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

| ARTICULO | CONCEPTO              | APROPIACION       |
|----------|-----------------------|-------------------|
|          | <u>TRANSFERENCIAS</u> |                   |
| 83       | Para servicio médico  | <u>100.000.00</u> |
|          | t o t a l             | <u>1000000.00</u> |

Sub-Programa 6 - Extensión Cultural

Tiene por objeto la divulgación artística o intelectual por medio de la organización de composiciones

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO Uno (1) DE 1967

( Enero 25 ) Pág. 18.-----

concursos de arte, conferencias, etc. para increpar-  
en la conciencia de los estudiantes el sentido de sus  
posibilidades espirituales, fomentando la cultura, me  
diante festivales musicales, representaciones teatra  
les y conferencias de divulgación científica y artísti-  
ca.

Unidad ejecutora: Rectoría

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

| ARTICULO | CONCEPTO   | APROPIACION      |
|----------|--|------------------|
|          | <u>TRANSFERENCIAS</u>  |                  |
| 84       | Para desarrollo de programas<br>de relaciones públicas-Exten<br>sión cultural. | <u>20.000.00</u> |
|          | t o t a l  | 20.000.00        |

Sub-Programa 7 - Instituto Pedagógico Musical

Propende por el desarrollo de la cultura musical, a  
través de cursos sobre enseñanza de la música, tales-  
como violín, piano, instrumentos de viento, música --  
folclórica, apreciación musical, solfeo, etc. Concede  
además título de Licenciado en Ciencias Musicales, so  
bre un pénsum mínimo de cuatro años.

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

| Especialidades          | Número de Personal | Valor Anual |
|-------------------------|--------------------|-------------|
| Personal directivo      | 1                  | 30.000.00   |
| Personal Administrativo | 1                  | 7.920.00    |

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO Uno (1) DE 1967

( Enero 25 )

Pág. 18. - ----

| Especialidades   | Número de personal | ValorAnual       |
|------------------|--------------------|------------------|
| Personal Docente | _____              | <u>38.400.00</u> |
| t o t a l        |                    | 76.320.00        |

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

| ARTICULO | CONCEPTO                       | APROPIACION     |
|----------|--------------------------------|-----------------|
|          | <u>SERVICIOS PERSONALES</u>    |                 |
| 85       | Sueldos del personal de nómina | 76.320.00       |
| 86       | Primas                         | 8.000.00        |
|          | <u>GASTOS GENERALES</u>        |                 |
| 87       | Impresos y Publicaciones       | 5.000.00        |
| 88       | Viáticos y Gastos de Viaje     | <u>2.000.00</u> |
|          | t o t a l                      | 91.320.00       |

CAPITULO 02 - DEUDA

PROGRAMA 1 - SERVICIO DE LA DEUDA

Su finalidad es atender al servicio de las obligaciones que la Universidad ha contraído con Instituciones: nacionales o extranjeras. Incluyendo las apropiaciones correspondientes para atender compromisos adquiridos para el año de 1.967.

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

| ARTICULO | CONCEPTO              | APROPIACION       |
|----------|-----------------------|-------------------|
| 89       | Para pago de la deuda | <u>600.000.00</u> |
|          | t o t a l             | 600.000.00        |

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO Uno (1) DE 196 7

( Enero 25 )

Pág. 19 . -----

CAPITULO 03 - GASTOS DE INVERSION

PROGRAMA 1 - CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Mediante este programa se atiende a las construcciones que necesita la Universidad de acuerdo con el plan de desarrollo.

Unidad ejecutora: Consejo Superior

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

| ARTICULO | CONCEPTO  | APROPIACION         |
|----------|---|---------------------|
| 90       | Para atender los programas de construcción de la Universidad. | <u>2.000.000.00</u> |
|          | t o t a l   | 2.000.000.00        |

PROGRAMA 2 - ADQUISICION DE EQUIPOS Y LABORATORIOS

Comprende la adquisición de equipos y laboratorios con destino a todas las Facultades.

Unidad ejecutora: Decanatura de Ingenierías

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

| ARTICULO | CONCEPTO   | APROPIACION      |
|----------|--|------------------|
| 91       | Adquisición de equipos y laboratorios para todas las Facultades. | <u>97.176.00</u> |
|          | t o t a l  | 97.176.00        |

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO Uno (1) DE 196 7

( Enero 25 )

Pág. 20. -----

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3o.- No podrá decretarse ningún gasto que no disponga de partida en el Presupuesto y para el cumplimiento de esta disposición se faculta al Rector para devolver a la Oficina de origen los documentos de pago formulados en contravención a esta disposición.

Parágrafo.- Los contratos y los pedidos requieren la comprobación de reserva de la Sindicatura.

Artículo 4o.- El Presupuesto de Gastos de Funcionamiento no podrá incrementarse sino mediante acuerdo del Consejo Superior y con respaldo en ingresos nuevos o en aumento comprobado de las rentas.

Artículo 5o.- Previa comprobación de la necesidad, el Consejo Superior podrá hacer traslados de partidas entre los diferentes artículos del Presupuesto.

Artículo 6o.- El Rector, podrá hacer, mediante resoluciones motivadas entre partidas de un mismo capítulo, traslados hasta por \$5.000.00 en cada traslado.

Artículo 7o.- Solo habrá destinación especial de aquellas rentas de la Universidad en que cada caso determine el Consejo Superior y de los fondos que provengan de donaciones herencias, legados, auxilios o aportes hechos con fines especiales.

Artículo 8o.- Para los efectos de la ejecución del Presupuesto, las apropiaciones para 1.967 se clasifican en dos grandes divisiones:

Presupuesto de Gastos de Funcionamiento.

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO Uno (1) DE 1967

( Enero 25 ) Pág. 21. -----

Presupuesto de Gastos de Inversión.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comprende los gastos de consumo, son para pagar servicios generales, o gastos generales y transferencias que no se convertirán en inversión y cuya finalidad es la de obtener completa atención de los servicios de la Universidad. Incluye también los servicios de Deuda y el sostenimiento de las distintas instalaciones.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION

Comprende las inversiones. Se considera como inversión todo gasto destinado a construcción, adición, mejora de instalaciones y la adquisición de equipos y dotación para los mismos. Tanto el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento como el de Inversión están integrados por programas y sub-programas.

Se entiende por programas El conjunto de actividades homogéneas, o de proyectos coordinados, por las cuales se establecen objetivos o metas cuantificables (en función de productos finales) que se cumplirán a través de la integración conjunta de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros a él asignados con un costo global y unitario determinado y cuya ejecución queda a cargo de una unidad administrativa. Se considera sub-programa a una división de ciertos programas complejos destinados a facilitar la ejecución en un campo específico de virtud del cual se fijan metas parciales y cuantificables que se cumplirán mediante acciones concretas que realizan unidades ejecutoras determinadas, con los recursos humanos, materiales y financieros asignados y con un determinado costo global, y unitario.

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO Uno (1) DE 1967

( Enero 25 ) Pág. 22 . -----

CLASIFICACION DE LOS GASTOS

Concepto del gasto: Los gastos que se deban realizar para llevar a cabo los programas o sub-programas se clasifican en la siguiente manera:

SERVICIOS GENERALES

Sueldos del personal de nómina  
Sueldos del personal supernumerario  
Remuneración por Servicios Técnicos  
Jornales  
Prima de Navidad  
Indemnización por vacaciones  
Mantenimiento y Aseguros  
Compra de equipo  
Viáticos y Gastos de Viaje  
Servicios de Comunicaciones  
Materiales y Suministros  
Impresos y Publicaciones  
Gastos Varios e Imprevistos

TRANSFERENCIAS

Previsión Social  
Pagos a otras Entidades del Sector Público  
Pagos a particulares y a organizaciones privadas  
Se entiende por gastos en servicios generales, todos aquellos que se causen como retribución a trabajos ejecutados por el personal de nómina o jornal y técnica con la siguiente definición:

SUELDOS DEL PERSONAL DE NOMINA

Son pagos a empleados que figuran en la nóminas de las distintas dependencias como contraprestación a los servicios prestados.

REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS

Comprende los gastos por servicios técnicos prestados por profesionales y expertos nacionales o extranjeros de conformidad con las normas legales vigentes.

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO Uno (1) DE 196 7

( Enero 25 )

Pág. 23 . ----

JORNALES

Son pagos a trabajadores por labores manuales que requieren las actividades de la Universidad.

PRIMAS

Comprende el pago de la prima de navidad al personal de empleados de la Universidad y las primas especiales para el personal docente.

Se entiende por gastos generales los que se causan por concepto de la adquisición de bienes y servicios indispensables para el funcionamiento de la Universidad, se definen así:

MANTENIMIENTO Y ASEGUROS

Incluye los gastos en conservación, seguro mecánico, reparación y repuestos de los equipos mecánicos y mobiliarios. También las reparaciones y la adaptación de locales al servicio de las distintas dependencias de la Universidad. Además los gastos en reparaciones, conservación y seguro de los repuestos de los vehículos. Así mismo el seguro de los muebles e inmuebles y los contratos de mantenimiento de equipos.

COMPRA DE EQUIPO

La afectación de este rubro comprende los equipos que la Universidad ha de adquirir para cualquier dependencia así:

- 1 - EQUIPOS DE OFICINA: Que incluye máquinas de calcular, sumar, de contabilidad, de impresión, etc.
- 2 - Equipos de Enseñanza: Que incluye: de estudios, audiovisual, laboratorios, etc.
- 3 - MUEBLES: Que incluye: escritorios, sillas, pupitres, archivadores, bibliotecas, mesas, etc.
- 4 - EQUIPOS Y FILACION Y FOTOGRAFIA: Que incluye: cámaras, proyectores, filmadora, etc.
- 5 - MAQUINAS Y HERRAMIENTAS: Que incluye: tractores,

ACUERDO NUMERO Uno (1) DE 1967

( Enero 25 ) Pág. 24 . ---

toda clase de herramientas, de trabajo, etc.

6 - VEHICULOS: Que incluye: automóviles, buses, camiones, camionetas, jeeps, etc.

7 - CLINICAS ELEMENTOS VARIOS

8 - VARIOS: Que incluye: los equipos no clasificados anteriormente.

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Son gastos autorizados para manutención, transporte y alojamiento de empleados de la Universidad, que por razón de sus trabajos deban ausentarse del lugar en donde prestan sus servicios.

Los gastos ocasionados por concepto de gastos ocasionados por los visitantes a la Universidad, así como a tentaciones especiales se harán con cargo a la partida de Relaciones Públicas y Extensión Cultural.

SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Son gastos en aportes, aéreos, terrestres, telefónicos, empaques, acarreos, seguros y transporte de alimentos, radiocomunicaciones, servicios postales y alquiler de líneas y demás gastos menores inherentes a estos servicios.

SERVICIOS PUBLICOS

En este rubro se agrupan los gastos correspondientes a los siguientes servicios: Alumbrado y fuera eléctrica, acueducto, servicios telefónicos, aseo y desinfectación, traslado y demás gastos de sostenimiento y reparación de los mismos servicios.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Comprende los gastos siguientes:

- 1) Vestuario: Incluye blusas, overoles, zapatos, uniformes, lavado, etc.
- 2) Materiales de enseñanza: Incluye: tiza, borradores, elementos de laboratorio, etc.

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO Uno (1) DE 1967

( Enero 25 ) Pág. 25.- ----

- 3) Combustibles y lubricantes: Incluye: gasolina, aceites, grasas, gas, petróleo, carbón, etc.
- 4) Útiles de escritorio: Incluye: papelería, cintas de máquinas, papel carbón, lápices, borradores, formularios, libros de contabilidad, control, estadística y otros usos: pastas, índices para los mismos, encuadernación y empaste.
- 5) Refrigerios: Incluye: almuerzos, azúcar, café, etc.
- 6) Películas: Incluye: películas, rollos, diapositivos etc.
- 7) Repuestos: Incluye: para vehículos, equipos, maquinaria.
- 8) Varios: Incluye: placas, impuestos, drogas, elementos de curación y elementos para campañas agrícolas y otros no considerados anteriormente.

#### IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Comprende los gastos en compra de libros de consulta, inscripciones, a periódicos y revistas nacionales y extranjeras, avisos, publicaciones y demás gastos similares inherentes a estos mismos servicios.

#### ARRENDAMIENTOS

Comprende los gastos ocasionados por el pago de cánones de arrendamientos, de inmuebles de propiedad particular, ocupados por la Universidad Tecnológica. También comprende este rubro el alquiler de equipos especializados y semovientes.

#### GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS

Comprende los gastos no incluidos específicamente dentro de los rubros de servicios personales y gastos generales que se presente durante la vigencia con carácter de imprevistos, accidentales o fortuitos, cuya erogación sea necesaria para la buena marcha de la Universidad.

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO Uno (1) DE 1967

( Enero 25 ) Pág. 26 . -----

No podrá cargarse a Gastos Varios e Imprevistos ninguna erogación que corresponda a alguno de los conceptos ya definidos por el solo hecho de que la apropiación sea insuficiente y carezca de partida en cuyo caso deberá solicitarse la adición correspondiente.

Se entiende por gastos de transferencia: los que haga la Universidad sin recibir contraprestación en servicios personales o en bienes o servicios no personales.

Se dividen en la siguiente manera:

PREVISION SOCIAL

Comprende los gastos en pensiones o cuotas patronales de la Universidad e Institutos de Previsión Social.

PAGOS A PARTICULARES Y ORGANISMOS PRIVADOS

Comprende las cuotas, auxilios, participaciones, subsidios e indemnizaciones que la Universidad concede con el carácter de ayuda financiera como las becas a estudiantes.

PAGOS A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO

Este rubro se afectará por el pago de cuotas, auxilios, participaciones, subsidios e indemnizaciones concedidas con el carácter de ayuda financiera.

ARTICULO 9o.- La Sindicatura presentará trimestralmente a los Consejos Superior y Directivo, en forma de balance el estado de la ejecución del Presupuesto.

ARTICULO 10.- Quedán suspendidas las disposiciones contrarias al presente acuerdo.

ARTICULO 11.- El presente acuerdo rige a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete.

Dado en Pereira, a veinticinco (25) de enero de mil novecientos sesenta y siete (1.967)

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO Uno (1) DE 196 7

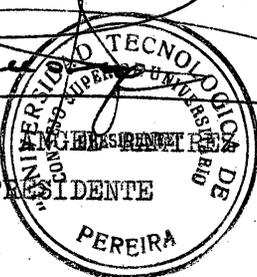
( Enero 25 )

Pág. 27 .

*Guillermo*  
GUILLERMO

VICE-PRESIDENTE

PEREIRA



SECRETARIO

GUILLERMO

PEREIRA



SECRETARIO GENERAL

PEREIRA

